



## ANEXO 1

REF. EXP: 245/2024

### 1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El municipio, para la gestión de sus propios intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a las necesidades y las aspiraciones de la comunidad vecinal. Para tal fin y dentro de las competencias del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, desde ahora SPEIS, así como de las competencias Municipales recogidas en el Ley 7/85, Reguladora de las Bases de régimen Local, como en la legislación específica de la Ley de Emergencias de Andalucía se justifica esta necesidad que ahora se explicita.

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones generales y técnicas para la realización de un mantenimiento periódico, conforme a las recomendaciones del fabricante y acorde a la normativa vigente para cada elemento, asegurando un adecuado estado de funcionamiento y operatividad de los equipos de rescate vertical utilizados por los bomberos del SPEIS de Granada, en operaciones de rescate y asistencias técnicas.

En el presente pliego recoge los diferentes equipos de rescate vertical con los que actualmente cuenta el SPEIS de Granada

Cantidad	Descripción
50,00	Casco
70,00	Polea
20,00	Polea Bloqueadora
42,00	Absorbedor compuesto
6,00	Elemento amarre simple
210,00	Elemento amarre doble
90,00	Anilla Cinta Cosido
15,00	Cincha regulable
75,00	Descensor-Asegurador
80,00	Bloqueador
52,00	Arnés Anticaídas-Sujeción-Suspensión
35,00	Placa Anclaje Antigiro
180,00	Arnés Anticaídas-Sujeción-Suspensión Traje Fuego
10,00	Arnés Anticaídas

Código seguro de verificación: **8SB7Q2FQ51R207QMGSE1**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **MOLINO GIRELA GUSTAVO**

/JEFE SERVICIO EXTINCION DE INCENDIO 17-07-2024 11:44:14

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 4





**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
DELEGACIÓN DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD  
Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento



12,00	<b>Anticaídas Retráctil</b>
2,00	<b>Trípode</b>
1.700,00	<b>Cuerda Semiestática (metro)</b>
6,00	<b>Anticaídas Cable</b>
44,00	<b>Anticaídas Cuerda</b>
15,00	<b>Triángulo Evacuación</b>
15,00	<b>Camilla Rescate</b>
700,00	<b>Conectores</b>
12,00	<b>Anclajes Mecánicos</b>
15,00	<b>Sistema Desmultiplicador</b>
25,00	<b>Escapettor</b>

EQUIPO	INSPECCIÓN	PREVENTIVO
Casco	x	x
Polea	x	x
Polea Bloqueadora	x	x
Absorbedor compuesto	x	x
Elemento amarre simple	x	x
Elemento amarre doble	x	x
Anilla Cinta Cosido	x	x
Cincha regulable	x	x
Descensor-Asegurador	x	x
Bloqueador	x	x
Arnés Anticaídas-Sujeción-Suspensión	x	x

Código seguro de verificación: **8SB7Q2FQ51R207QMGSE1**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **MOLINO GIRELA GUSTAVO**

/JEFE SERVICIO EXTINCION DE INCENDIO 17-07-2024 11:44:14

Contiene 1 firma digital



Pag. 2 de 4





Placa Anclaje Antigiro	x	x
Arnés Anticaídas-8ujecI6n-Suspensión Traje P•uego	x	x
Arnés Anticaídas	x	x
Anticaídas Retráctil	x	x
Trípode	x	x
Cuerda 9emiestática tmetro }	x	x
Anticaídas Cable	x	x
Anticaídas Cuerda	x	x
Triángulo Evacuación	x	x
Camilla Rescate	x	x
Conectores	x	x
Anclajes Mecánicos	x	x
Sistema Desmultiplicador	x	x
Escapettor	x	x

El mantenimiento preventivo es necesario para que los equipos estén en perfecto estado y así se puedan evitar accidentes durante la manipulación de los mismas.

El SPEIS carece de medios propios para realizar las tareas objeto del contrato.

Por lo expuesto se considera que el contrato es imprescindible para el éxito de las actuaciones del Cuerpo de Bomberos y Protección Civil del Ayuntamiento de

Código seguro de verificación: **8SB7Q2FQ51R207QMGSE1**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **MOLINO GIRELA GUSTAVO**

/JEFE SERVICIO EXTINCIOM DE INCENDIO 17-07-2024 11:44:14

Contiene l firma digital





**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
DELEGACIÓN DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD  
**Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento**



Granada de acuerdo en lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

*Escrito firmado en la fecha abajo indicada.*

El Jefe del Servicio

Fdo. Gustavo Molino Gírela

Código seguro de verificación: **8SB7Q2FQ51R207QMGSE1**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **MOLINO GIRELA GUSTAVO**

/JEFE SERVICIO EXTINCIOM DE INCENDIO 17-07-2024 11:44:14

Contiene 1 firma digital



Pag. 4 de 4

